RESOLUCIÓN No. 2461 DE 27 NOVIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se justifica la celebración de un contrato mediante la modalidad de contratación directa bajo la causal señalada en el literal g), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015"

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.

En uso de las atribuciones legales, en especial, de las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Distrital 070 de 2007, el Decreto Distrital 509 de 2023 y mediante Decreto Distrital No. 434 de 2023,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos tiene por objeto dirigir, coordinar y atender en forma oportuna las distintas emergencias relacionadas con incendios, explosiones e incidentes con materiales peligrosos, en virtud de lo previsto en el artículo 16 del Acuerdo 637 del 2016.

Que, así mismo, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá D.C., tiene como misión proteger la vida, el ambiente y el patrimonio de la población de Bogotá D.C., mediante la atención y gestión de incendios, rescates, incidentes con materiales peligrosos y otras emergencias de manera segura, eficiente, con sentido de responsabilidad social, fundamentadas en la excelencia institucional del talento humano.

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, en articulación con el Acuerdo 927 de junio 07 de 2024, *"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"*, especialmente con los objetivos estratégicos 4 "Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática" y 5 "Bogotá confía en su gobierno", en cumplimiento de la meta PDD "Desarrollar un plan para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la UAECOB", desarrolla diversas actividades que propendan por la calidad de vida del talento Humano de la entidad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4, del Decreto 509 de 2023, que dispone las funciones Despacho del Director General, establece las funciones generales, que para el caso concreto aplica el literal (*x) "Diseñar las estrategias para la debida implementación y el mejoramiento continuo de la gestión estratégica de las tecnologías de la información y las comunicaciones, teniendo como base la normativa vigente, con el fin de lograr los objetivos de la entidad*".

Que teniendo en cuenta las funciones establecidas en el literal x) del Artículo 4 del Decreto 509 de 2023, la Dirección - Oficina Tics está a cargo de Administrar los sistemas informático y tecnológico de la Entidad; de tal manera que, la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, busca el fortalecimiento de los sistemas de información que permitan optimizar la gestión de la Unidad, siendo para ello necesario adelantar las actuaciones idóneas para el cumplimiento de la misionalidad propia de la Entidad, así como de las metas de cada uno de los proyectos de inversión establecidos en el plan anual de adquisiciones (PAA) para la vigencia para el año 2025.

Que la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá (UAECOB), a través del área de Tecnologías de la Información - TICs, requiere para las dependencias de la subdirección de operativa y riesgos de la Entidad la contratación de la **PLATAFORMA WILDFIRE,** para la visualización, consulta, análisis, monitoreo y modelación de incendios forestales, con información satelital, con tecnología tipo SaaS (Software As A Service) en la nube, ofreciendo funcionalidades clave para la gestión geoespacial de datos que apoyan la toma de decisiones estratégicas.

Que actualmente la entidad cuenta en el Plan anual de adquisiciones (PAA) de 2025, con la línea presupuestal No. 20251138, cuyo objeto es: *"Contratar el servicio de acceso y soporte de la plataforma Wildfire Solution, para el fortalecimiento de los procesos de monitorio de incendios forestales y alertas tempranas de variabilidad climática, en cumplimiento de los objetivos misionales de la U.A.E Cuerpo Oficial de Bomberos* **",** dentro del proyecto 131-Funcionamiento, que apunta a cumplir la misionalidad de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá,

RESOLUCIÓN No. 2461 DE 27 NOVIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se justifica la celebración de un contrato mediante la modalidad de contratación directa bajo la causal señalada en el literal g), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015"

considerándose relevante contratar el servicio de monitoreo web de incendios forestales, por medio, del acceso a la **PLATAFORMA WILDFIRE SOLUTION DE ORATECH – WFS**, para mejorar su capacidad de respuesta a emergencias y gestionar eficazmente los desafíos geográficos y espaciales que enfrenta.

Que en virtud de lo anterior, la entidad encuentra debidamente justificado contratar para la vigencia 2025 el acceso, soporte, y uso de la plataforma WildFire Solution (WFS) de OroraTech, sitio web, que resulta esencial para la consulta, análisis y modelado espacial de información geográfica, de alerta de incidentes de incendios forestales, considerando, entre otras razones, las dificultades actuales que se originan en la variada topografía de Bogotá, compuesta por zonas montañosas de paramo, que favorece la presencia de variedad climas entre temporadas de lluvias intensas y épocas de sequía, la alta recurrencia de fenómenos hidrometeorológicos que exige un enfoque integral para su gestión, así como una respuesta coordinada desde las entidades de gestión de riesgo que atienda las necesidades del país. En este marco, resulta crucial abordar el riesgo de incendios forestales, que suelen presentarse con mayor frecuencia durante los periodos secos, afectando páramos, bosques húmedos, plantaciones forestales y cultivos productivos, entre otros ecosistemas. La plataforma WildFire Solution (WFS) ofrece funcionalidades clave para la gestión geoespacial de datos que apoyan la toma de decisiones estratégicas para el área de jurisdicción de la entidad, con un área de 1700 km2 para la visualización, consulta, análisis, monitoreo y modelación de incendios forestales, con información satelital, con tecnología tipo SaaS (Software As A Service) en la nube.

Que, WFS incorpora funcionalidades centralizadas exclusivas, algoritmos avanzados de filtrado de falsos positivos y el uso de datos satelitales propios de OroraTech, lo que la convierte en una herramienta única para la detección ultra rápida y precisa de incendios forestales, con el fin de generar datos e información que permita conocer el comportamiento de los fenómenos amenazantes que atiende la entidad, en este sentido, la solución WFS permite detectar incendios más rápido que cualquier otra plataforma privada y destaca por su innovador enfoque, que combina y agrupa detecciones satelitales (puntos de calor) en eventos (agrupaciones), proporcionando una estimación del área potencialmente afectada y un seguimiento continuo de los frentes de fuego las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Que, adicionalmente, las razones del por qué la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá requiere la suscripción del servicio de acceso a la plataforma, son las que se relacionan a continuación:

1. Gestión de emergencias: Con WildFire Solution (WFS), los bomberos pueden realizar análisis espaciales para identificar áreas de alto riesgo, y así fortalecer la planificación y prevención en las rutas óptimas para la respuesta rápida y realizar análisis de propagación de incendios para la planificación de atención, evacuaciones y control de incendios.
2. Análisis de datos: WildFire Solution (WFS) permite a los bomberos recopilar y analizar datos de incidentes pasados, lo que puede ayudarles a mejorar sus tácticas y estrategias de respuesta en el futuro.
3. Comunicación y coordinación: La plataforma WildFire Solution (WFS) facilita la comunicación y coordinación entre diferentes equipos de bomberos y agencias de respuesta a emergencias. Pueden compartir información actualizada y trabajar en conjunto para abordar situaciones críticas.
4. Educación y entrenamiento: WildFire Solution (WFS) también se puede utilizar para la formación y capacitación de los bomberos. Los simuladores basados en mapas e imágenes satelitales pueden ayudar a los bomberos a practicar escenarios de respuesta a incendios y situaciones de emergencia.

Impacto de la Contratación

La contratación de estos servicios garantizará la continuidad operativa de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, permitiendo el uso de herramientas tecnológicas de última generación que aseguran la precisión y confiabilidad de la información geoespacial. Esto es fundamental para la gestión del riesgo y la planificación de acciones de respuesta ante emergencias, optimizando la utilización de recursos y mejorando la capacidad de reacción ante eventos adversos.

RESOLUCIÓN No. 2461 DE 27 NOVIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se justifica la celebración de un contrato mediante la modalidad de contratación directa bajo la causal señalada en el literal g), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015"

1. CAUSAL QUE SE INVOCA PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE:

Tal como lo señala el análisis del sector, es procedente aplicar la modalidad de contratación directa debido a que la empresa *Geospatial SAS* es el proveedor exclusivo y autorizado para distribuir los servicios en el territorio nacional, sobre los productos ORORA TECHNOLOGIES – ORORATECH Lo anterior de acuerdo con el certificado de exclusividad expedido por ORORA TECHNOLOGIES el 29 de enero de 2025. Inscrito el día 27 de febrero de 2025, ante la cámara de comercio de Bogotá, bajo el número **00022833** del libro XII a nombre de: GEOSPATIAL S.A. S. VACTO: se celebró contrato de agencia comercial con ORORATECH matricula: **00786618, recibo N°: 0325015738,** el cual cita lo siguiente:

"(...) *Geospatial SAS ha sido designado y nombrado por OroraTech como el único y exclusivo Distribuidor Autorizado para ofrecer la plataforma Wildfire Solution (WFS) dentro del territorio de Colombia.*

Este certificado acredita que dicha empresa ha obtenido el derecho exclusivo para la reventa de nuestros productos únicos de monitoreo y análisis de incendios forestales incluyendo WFS en Colombia. (...) "

Por lo anterior, resulta justificado acudir a la modalidad de selección del contratista, con arreglo a la modalidad de contratación directa, conforme lo *"Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

> *4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:*
>
> *g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado…".*

Lo anterior, en armonía con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto No. 1082 de 2015, señala como una de las causales de contratación directa la inexistencia de pluralidad de oferentes, así:

> *"… Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación…".*

Que, el artículo 2.2.1.2.1.4.1. Ibídem señala la obligación de parte de la entidad de expedir un acto administrativo de justificación de la contratación directa por la causal invocada, en los siguientes términos; "(…) La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente.2. El objeto del contrato. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto", lo cual se desarrolla de conformidad.

2. OBJETO:

Que, el objeto es: "*Contratar el servicio de acceso y soporte de la plataforma Wildfire Solution, para el fortalecimiento de los procesos de monitorio de incendios forestales y alertas tempranas de variabilidad climática, en cumplimiento de los objetivos misionales de la U.A.E Cuerpo Oficial de Bomberos.".*

3. PRESUPUESTO:

RESOLUCIÓN No. 2461 DE 27 NOVIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se justifica la celebración de un contrato mediante la modalidad de contratación directa bajo la causal señalada en el literal g), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015"

EL presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de ***QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($15.300.000) de acuerdo con la oferta de fecha 15/09/2025 presentada por el proveedor GeoSpatial S.A.S,*** dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurra el oferente para la elaboración y presentación de la propuesta serán de su propia cuenta y riesgo. La U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta son asumidos por el contratista.

Este valor se encuentra respaldado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1694**, expedido por el responsable del presupuesto de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

4. SITIO DE CONSULTA DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Que todos los documentos y estudios previos que sustentan la presente contratación se encuentran disponibles para los interesados en el archivo de gestión de la Oficina Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., y de igual forma, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, a partir de la publicación del proceso de selección.

Que conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 070 de 2007, el ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. cuenta con la competencia para adelantar los procesos contractuales necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Entidad, en especial aquellas relacionadas con la atención de emergencias, la gestión del riesgo y el fortalecimiento institucional. Dicho decreto establece que el Director General de la UAECOB ejercerá las funciones de dirección, administración y ejecución presupuestal, incluyendo la facultad de ordenar el gasto, lo cual habilita la expedición del presente acto administrativo en el marco de la contratación directa regulada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto, la Directora de la UAECOB,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificada la modalidad de contratación directa por la causal señalada en el literal g), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, para celebrar un contrato con GEOSPATIAL S.A. S. identificado con NIT 830030281-2, para desarrollar el objeto: "*Contratar el servicio de acceso y soporte de la plataforma Wildfire Solution, para el fortalecimiento de los procesos de monitorio de incendios forestales y alertas tempranas de variabilidad climática, en cumplimiento de los objetivos misionales de la U.A.E Cuerpo Oficial de Bomberos*.", por valor de ***QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($15.300.000) M/CTE***, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos.

De acuerdo con lo estimado en el Plan Anual de Adquisiciones de 2025, para atender el gasto que demanda la contratación, la UAECOB cuenta con el CDP No. 1694 del 23 de octubre de 2025, expedido por el responsable del presupuesto de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo, los documentos y estudios previos según lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, así como el contrato a celebrar, en el Portal de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

RESOLUCIÓN No. 2461 DE 27 NOVIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se justifica la celebración de un contrato mediante la modalidad de contratación directa bajo la causal señalada en el literal g), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015"

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes noviembre de dos mil veinticinco (2025).

PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR
Directora

ASUNTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Yesid Pardo Hernández	Abogado Contratista de la Oficina Jurídica	
Elaboró	Karenn Vanessa Prieto Garavito	Abogado Contratista de la Oficina Jurídica	
Revisó	Albeiro Sánchez Rodríguez	Abogado Contratista de la Oficina Jurídica	
Aprobó	Mónica María Pérez Barragán	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.			